

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGENTES DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Expediente municipal: BAS/530/2026.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y siendo las 12:05 horas del día **31 de agosto de 2026**, se reúne el Órgano Técnico de Selección calificador que ha de valorar las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Agentes de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 91 de 18/05/2026 [**Expediente municipal BAS/530/2026**].

Queda integrado el Órgano Técnico de Selección calificador por los siguientes miembros asistentes el día 31/08/2026 [conforme a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1286/2026 de fecha 15/07/2026]:

Presidente:

Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix, Funcionario de carrera de la corporación, perteneciente al subgrupo A1.

Vocales:

Suplente: D. Ascensión Soriano Climent, Funcionaria de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuán, Funcionario de carrera de la Corporación perteneciente al subgrupo A2.

Secretario delegado:

Suplente: D. José Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la corporación, perteneciente al subgrupo A2.

Asiste como personal colaborador del Órgano Técnico de Selección D.ª Vanesa Fombellida Vázquez, Auxiliar administrativa del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara constituido el Órgano Técnico de Selección y abierto el acto, y se procede a la realización de la presentación de los méritos de la fase de concurso.

FASE DE CONCURSO:

La fase de **concurso** se puntuará de **0 a 30 puntos**.

Atendido lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen la convocatoria, la valoración de los méritos se efectuará según el siguiente baremo, que estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad.

“1- Experiencia profesional: Hasta un máximo de 10 puntos.

Por experiencia en cualquier Administración Pública, en puestos de trabajo de naturaleza funcional o laboral que sean de igual Escala, Subescala, Grupo, subgrupo de titulación y plaza, a razón de 0,5 puntos por mes trabajado, hasta la fecha final de presentación de instancias.

La experiencia en el desempeño de puestos de igual categoría profesional al de agente de igualdad y relacionados con las funciones del puesto que se convoca en la empresa privada, a razón de 0,30 puntos por mes completo trabajado.

Sólo se computarán los méritos de este apartado que se acrediten mediante certificado de servicios prestados en la Administración Pública de que se trate, mediante contrato de trabajo y mediante certificado de empresa y vida laboral.

2- Cursos de Formación y Perfeccionamiento Específico: hasta un máximo de 6 puntos

Se valorarán los cursos, jornadas y actividades formativas que hayan sido convocados y organizados por alguno de los siguientes organismos, siempre que estén directamente relacionados con las funciones del puesto convocado:

- a) Administraciones Públicas: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como sus organismos autónomos y entidades del sector público instrumental.
- b) Institutos y Escuelas de formación de personal empleado público: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Escuela Nacional de Sanidad, Institutos autonómicos equivalentes (IVAP, IAAP, EGAP y similares) y Escuelas de Administración Local.
- c) Universidades públicas, en el marco de su oferta formativa oficial.
- d) Colegios profesionales oficiales y sus fundaciones formativas.

e) Organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación correspondiente.

f) Entidades locales supramunicipales: Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y Consorcios de carácter público.

g) Organismos e instituciones de la Unión Europea y organismos internacionales de carácter público.

h) Fundaciones y entidades del sector público dependientes de cualquiera de los organismos anteriores.

La formación impartida por entidades privadas únicamente será valorable cuando haya sido homologada u organizada conjuntamente con alguno de los organismos enumerados en los apartados anteriores

Escala de puntuación:

- a) de 100 o más horas: 5,00 puntos.
- b) de 75 a 99 horas: 4,00 puntos.
- c) de 50 a 74 horas: 3,00 puntos.
- d) de 25 a 49 horas: 2,00 puntos.
- e) de 15 a 24 horas: 1,00 puntos.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación del original o copia compulsada del título o certificado correspondiente, en el que conste la entidad organizadora del curso, el objeto y las horas de duración. En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación.

3- Conocimientos de Valenciano: hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorarán los títulos acreditados por medio de certificados acreditativos expedidos por organismo público competente según el siguiente baremo:

Nivel A2 o equivalente: 1,00 punto.

Nivel B1 o equivalente : 1,25 puntos.

Nivel B2 o equivalente: 1,50 puntos.

Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos.

Nivel C2 o equivalente: 2 puntos.

4- Otros méritos: hasta un máximo de 2 puntos

Se tendrán en cuenta los conocimientos de idiomas distintos al valenciano, y especialmente los de



Identificador iKfG N2oC ZH16 MOAx 4IBT hz9U 7pM= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

la Comunidad Europea, acreditados documentalmente en función del nivel académico y el reconocimiento del centro que expida la titulación o el certificado, en función del siguiente baremo:

- Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A1..... 0,20 puntos
- Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A2..... 0,25 punto
- Nivel intermedio de la EOI o equivalente / Nivel B1..... 0,5 puntos
- Nivel intermedio alto de la EOI o equivalente / Nivel B2..... 1 puntos
- Nivel superior de la EOI o equivalente / Nivel C1 o C2..... 2 puntos

Revisado el expediente conforme a la documentación acreditativa de los méritos a valorar presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de l’Alfàs del Pi por las personas candidatas, el resultado de la fase de concurso de méritos es el siguiente:

Nombre y Apellidos	A Experiencia profesional	B. Cursos de formación	C Valencià	D/E Altres idiomes	TOTAL FASE CONCURSO
Natividad García Llinares	10,00	6,00	1,75	1,00	18,75
Nuria García Cuadrado	0,00	6,00	1,75	1,00	8,75
Raquel María Guerrero Cano	8,00	6,00	1,25	0,00	15,25
María Rita Altonaga Almendáriz	10,00	6,00	1,00	0,70	17,70

FRANCISCO JAVIER JULIO SANJUAN
Finaliza la sesión a las 12:20 horas.
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
TRABAJADOR SOCIAL

Presidente: 02/09/2026 13:12:41 CEST

Fdo.: D. Nazario Ferrándiz Boix.

Vocales:

Fdo.: Dña. Ascensión Soriano Climent;

Fdo.: D. Francisco Javier Julio Sanjuán.

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
TECNICO RRHH
Ante mí
Secretario,
Fecha firma: 03/09/2026 9:07:31 CEST

Fdo.: José Ignacio Gil González.

NAZARIO FERRANDIZ BOIX
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
TAG
Fecha firma: 02/09/2026 11:43:47 CEST